

Preguntas Frecuentes (FAQ)

Convocatoria UCM 2025 – 20 Contratos de Jóvenes Investigadores

Ref.: CT64/25

Léase detenidamente las bases de la convocatoria

AVISO IMPORTANTE:

Para realizar la solicitud es requisito imprescindible estar en posesión de un certificado electrónico en vigor.

En el caso de las personas residentes en el extranjero podrán utilizar el registro en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares que les permite el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En ningún caso será válido el registro en una oficina de correos en el extranjero.

¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Seleccionar a 20 jóvenes investigadores/as, mediante contratos a jornada completa y con una duración de 12 meses, para colaborar en proyectos de investigación de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

¿Qué requisitos debo cumplir?

En la fecha de formalización del contrato (1 de diciembre de 2025) debes:

- Tener entre 16 y 30 años.
- Estar inscrito/a como demandante de empleo desempleado/a.
- Poseer la titulación requerida (ver Anexo).
- En caso de título extranjero, contar con homologación oficial.
- No haber tenido contrato con la UCM en los 6 meses anteriores.

¿Cómo se presentan las solicitudes?

La solicitud se realiza solo por vía telemática en:

<https://www.ucm.es/seleccion-empleo-joven-programa-de-jovenes>

Pasos:

1. Cumplimentar la aplicación telemática.
2. Adjuntar en PDF: CV, título, documento de identidad, vida laboral, méritos, prelación.
3. Validar la solicitud en la plataforma.
4. Registrar la solicitud con certificado digital/DNIe o, si resides en el extranjero, mediante registro en los lugares previstos en la Ley 39/2015.

¿Cuál es el plazo de solicitud?

Del 8 al 14 de octubre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular).

¿Puedo solicitar más de una plaza?

Sí, hasta 3 plazas como máximo. Si presentas más, solo se tendrán en cuenta las 3 indicadas en el documento de prelación. Si no lo entregas, se usarán las primeras 3 por orden de registro.

¿Cómo es el proceso de selección?

El proceso se desarrollará en las siguientes fases:

- Listas provisionales: publicación de las personas admitidas y excluidas.
- Subsanaciones: plazo de 3 días hábiles para presentar correcciones o documentación adicional.
- Listas definitivas: publicación final de admitidos/as.
- Valoración de candidaturas: se evaluarán los siguientes criterios:
 - Formación académica (0–2 puntos)
 - Experiencia y adecuación al puesto (0–6 puntos)
 - Otros méritos (0–2 puntos)
- Informe del investigador principal: cada candidatura será valorada por el responsable del proyecto.
- Propuesta de la Comisión de Valoración: la comisión elaborará una lista priorizada de candidatos/as.
- Resolución final: el Rector aprobará la resolución definitiva de la convocatoria.

¿Qué ocurre si no soy seleccionado/a?

Si obtienes una puntuación ≥ 5 , entrarás en una bolsa de suplentes para cubrir vacantes en caso de renuncia, ineligibilidad o baja en los primeros 6 meses. Si renuncias o no confirmas tu aceptación en 2 días hábiles, se pasará al siguiente candidato.

¿Qué duración tienen los contratos?

Cada contrato será de 12 meses a jornada completa.

¿Qué debo acreditar en la firma del contrato?

Debes acreditar: inscripción como demandante de empleo en la Comunidad de Madrid, informe de vida laboral actualizado y copia del título académico (y homologación en su caso).

¿Dónde se publicarán las resoluciones y listas?

En la web de la convocatoria:

<https://www.ucm.es/seleccion-empleo-joven-programa-de-jovenes>

Nota final

Este documento FAQ es únicamente orientativo. Para cualquier duda o reclamación se estará siempre a lo dispuesto en las Bases oficiales de la convocatoria (Ref. CT64/25).